



ACTA
CONSEJO DE LA ACADEMIA
JUDICIAL SESIÓN ORDINARIA N° 406

En Santiago de Chile, a 27 de enero de 2021, siendo las 14:30 horas, se reunió de manera virtual el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el señor Guillermo Silva Gundelach, presidente de la Corte Suprema; con la asistencia de los consejeros señor Arturo Prado Puga, ministro de la Corte Suprema; señora Lya Cabello Abdala, fiscal judicial de la Corte Suprema; señor Omar Astudillo Contreras, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago; señor Alejandro Vera Quilodrán, ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco; el señor Alejandro Gómez Cortés, presidente del Colegio de Abogados de Valparaíso A.G.; la señora Carmen Domínguez Hidalgo, académica, y el señor Gonzalo Berríos Díaz, académico. Estuvieron presentes el director de la Academia Judicial, Juan Enrique Vargas Viancos y la subdirectora de la Academia Judicial, Cristina Villarreal Holtshamp. Actuó como secretaria de actas la abogada, Bárbara Urrejola Scolari.

Excusaron su presencia el ministro y el subsecretario de Justicia, habiendo asistido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el abogado señor Héctor Mery Romero, quien participó de la sesión sin derecho a voto.

La tabla de esta sesión contempló los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta N° 405.

3. Modificación de los criterios de evaluación de los concursos de docentes.
4. Homologación programas de perfeccionamiento.
5. Monto becas del Programa de Formación 2021.
6. Egresados del Programa de Formación: solicitud de informe y acta de la Corte Suprema y oficio de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas.
7. Capacitación Tribunales Especiales:
 - a) Tribunales Militares. Propuesta de curso ministro Prado. Informe director.
 - b) Solicitud de la Asociación Nacional de Magistrados de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.
8. Acreditación como intermediadores a funcionarios de Tribunales Orales en lo Penal.
9. Destino del vehículo institucional. Oficio Corporación Administrativa del Poder Judicial.
10. Varios.

Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

1. Se da por aprobada el acta de la sesión Nro. 405, con las indicaciones formuladas por la consejera señora Cabello respecto al punto 5 del acta, señalando que aquello que se postergó para una próxima sesión fue la discusión sobre la posibilidad de emprender la colaboración propuesta, conociendo los antecedentes aportados por el Sr. Prado, previa elaboración de un informe por parte de la dirección de la Academia Judicial.
2. El director da a conocer al consejo la evaluación del Programa de Habilitación 38 y somete a su decisión la propuesta de reformulación para el Programa de Habilitación 39, cuyas modificaciones surgen a partir del proceso de evaluación realizado. El consejo aprueba la propuesta de reformulación para el Programa de Habilitación 39 presentada por el director, con la salvedad de mantener el número actual de días de pasantías en Corte y en Fiscalía. El documento que contiene la evaluación y la propuesta de reformulación del Programa de Habilitación para el año 2021 se anexa a la presente acta con el número I.
3. El director somete a decisión del consejo los criterios de evaluación para concursos docentes de la Academia. El consejo aprueba la propuesta de modificación de criterios para las pautas de evaluación docentes, señalando que el fundamento para la equiparación en puntaje de magíster y doctorado es la preparación académica requerida para impartir docencia en la Academia Judicial; y con la salvedad de dar puntaje de 3 puntos a diplomados o postítulos impartidos por universidades, que tengan una duración mínima de 70 horas presenciales. La pauta de evaluación docente propuesta se anexa a la presente

4. El director presenta la propuesta de homologación de 5 diplomados, una vez hecho el análisis de calidad y pertinencia que exige el protocolo para la homologación de actividades de perfeccionamiento dictadas por terceros, indicando que se propone homologar todos los diplomados propuestos. El consejo directivo acuerda homologar los diplomados presentados por el director. El listado de diplomados propuestos para homologación se anexa a la presente acta con el número III.

5. El director presenta al consejo la propuesta para fijar el monto de beca para el Programa de Formación para el año 2021, señalando que el criterio es el del 50% del grado XI del Escalafón Primario, que asciende al monto de \$1.064.149, considerando un reajuste del 4% respecto al año anterior. El consejo directivo acuerda aprobar la propuesta de beca presentada por el director.

6. El director informa al consejo que se recibió un acta de la Corte Suprema, AD-25-2021, relativa a la falta de relatores, en que se solicita a la Academia informar respecto al número de egresados que están en condiciones de asumir cargos en el escalafón primario, y, por otra parte, elaborar una propuesta tendiente a revertir y superar la situación citada en dicha Acta. Asimismo, el director da cuenta, a modo de contexto, del oficio 89 recibido por parte de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, que da cuenta de la falta de relatores, y del oficio OFICIR 6RHN° 8 de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, que hace referencia a un curso para relatores que debiera definir la Academia Judicial. A continuación, el director expone sobre la situación actual de los egresados del Programa de Formación y las problemáticas que surgen y posibles alternativas que se plantean frente a demanda del Poder Judicial por cargos suplentes.

El consejo directivo acuerda que el director envíe un informe de respuesta a la Corte Suprema (cuyo borrador deberá ser enviado previamente a los señores consejeros), señalando, por un parte, la disponibilidad suficiente de egresados del Programa de Formación para las vacantes de cargos titulares que se generan en el Poder Judicial, y, por otra parte, indicando que la Academia carece de competencia para elaborar una propuesta en materia de suplencias, pues se trata de un tema administrativo, propio del Poder Judicial.

7. Respecto al punto relativo a la capacitación de tribunales especiales, el consejero señor Prado solicita, por razones de tiempo, que pueda ser discutido en una próxima sesión. El consejo directivo acuerda discutir este punto en una próxima sesión.

8. El director presenta una solicitud que le hizo llegar el Presidente subrogante

de personas a capacitar como intermediadores en Ley de Entrevista Video Grabada a los funcionarios de los Tribunales Orales en lo Penal, además de los jueces y juezas de dichos tribunales. El director informa al consejo respecto del convenio vigente con la Corte Suprema para dicha capacitación y la capacidad actual de la Academia para hacer frente a dicha capacitación. El consejo directivo acuerda enviar un oficio a la Corte Suprema señalando que, una vez que se cumpla el convenio celebrado con la misma Corte en lo relativo a la acreditación de un 30% de los jueces y juezas como intermediadores LEV, se podría incluir a los funcionarios de los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, previa modificación del mismo convenio.

9. El director plantea nuevamente al consejo la discusión respecto al destino del vehículo institucional, informando que se recibió respuesta de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, mediante oficio que señala que la Academia Judicial, al tener personalidad jurídica propia, puede disponer de él con la respectiva autorización de su consejo directivo. El consejo directivo, en consecuencia, autoriza la venta del vehículo institucional, indicando que se realice a través de un procedimiento que asegure transparencia y competencia.

10. En cuanto a los temas varios:

- a. El director informa al consejo que se puso término al proceso de recepción de postulaciones para el Programa de Formación 78 especial y 79, con un muy buen resultado, habiéndose recibido un total de 217 postulaciones para el primero y 620 para el segundo. De esta forma, se continuará con el proceso de selección en línea.
- b. El director informa al consejo que, con la aprobación del Servicio Nacional de Reinserción Social, que establece la especialización de los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal en materia de infancia, la Academia recibirá una importante carga de trabajo, ya que se deberá capacitar en esta materia tanto a jueces como funcionarios.
- c. El director informa al consejo, respecto del juicio laboral cuya sentencia quedó a firme, que el Consejo de Defensa del Estado tramitó que el pago se haga contra el erario público, y que los directivos de la Academia ya cumplieron con la obligación impuesta de capacitarse.
- d. El director somete a decisión del consejo el calendario para las sesiones de Consejo Directivo para el año 2021, que quedó postergada de la sesión anterior. El consejo directivo acuerda mantener las sesiones los últimos días miércoles de cada mes, a las 14.30 hrs., salvo que en el mes de marzo se presente algún inconveniente que amerite volver a discutir el punto.

Siendo las 17.30 horas se pone término a la reunión.

Sr. Guillermo Silva G.

Signed by: Lya Cabello Abdala
Signed at: 2021-04-21 16:37:51 -04:00
Reason: Witnessing Lya Cabello Abdala

Lya Cabello Abdala

Sra. Lya Cabello A.

Signed by: Omar Astudillo
Signed at: 2021-04-14 10:35:34 -04:00
Reason: Witnessing Omar Astudillo

Omar Astudillo Contreras



Sr. Omar Astudillo C

Sr. Arturo Prado P.

Signed by: Alejandro Vera
Signed at: 2021-04-26 12:43:36 -04:00
Reason: Witnessing Alejandro Vera

Alejandro Vera Quilodrán



Sr. Alejandro Vera Q.

Signed by: Alejandro Gomez Cortes
Signed at: 2021-04-14 15:59:46 -04:00
Reason: Witnessing Alejandro Gomez Cortes

Alejandro Gómez Cortés

Sr. Alejandro Gómez

Signed by: Carmen Domínguez
Signed at: 2021-04-14 10:24:01 -04:00
Reason: Witnessing Carmen Domínguez

Carmen Domínguez Hidalgo 

Sra. Carmen Domínguez H.

Signed by: Hector Mery
Signed at: 2021-04-20 12:25:23 -04:00
Reason: Witnessing Hector Mery

Hector Mery

Sr. Héctor Mery R.

Signed by: gberrios
Signed at: 2021-04-22 09:49:41 -04:00
Reason: Witnessing gberrios

Gonzalo Berríos Díaz 

Sr. Gonzalo Berríos
D.

ANEXOS

- I. EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE HABILITACIÓN.**
- II. PAUTA DE EVALUACIÓN DOCENTE.**
- III. PROPUESTA DE PROGRAMAS PARA HOMOLOGACIÓN.**

I. EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE HABILITACIÓN.

EVALUACION-DIAGNOSTICO PH38/2020 PROPUESTAS DE CAMBIO PH39/2021

I. Antecedentes.

En diciembre de 2019, el Consejo Directivo de la Academia Judicial aprobó una nueva estructura y metodología para el Programa de Habilitación a ser impartido en 2020 (PH curso N°38). Los cambios apuntaron, en lo fundamental, a la incorporación de una etapa previa a la lectiva que se denominó “de autoformación” y el sustitución en la parte lectiva de clases por talleres destinados a desarrollar habilidades de razonamiento judicial, fundamentación y redacción.. La estructura mantuvo, de las versiones precedentes, la etapa de pasantías (con ministros/as y fiscales/as judiciales de cortes de apelaciones) y el examen final.

De ese modo, el cambio persiguió:

- Enfocar el programa en los conocimientos y las habilidades judiciales esenciales a la labor de un/a ministro/a o un fiscal/a judicial de Corte de Apelaciones, con particular consideración de las que habilidades de razonamiento, argumentación, interpretación y redacción.
- Dotar el programa de una lógica interna.
- Diferenciar tipos de aprendizaje de acuerdo a los objetivos de cada etapa.

Con estas consideraciones, se definió la siguiente estructura:

- a) Etapa de autoformación de 16 semanas de duración, con un método de acompañamiento en línea y un plan de lectura adecuado a cada uno de los temas (civil, penal, laboral, familia, público, procesal y gobierno judicial). Dado que se pretendía que los/as alumnos/as actualizaran sus conocimientos de forma autónoma, la presencia de un docente sólo se definió como orientadora de la reflexión.
- b) Etapa lectiva, que consistiría en:
 - Una etapa de talleres presenciales, con sesiones entre las 14:00 y las 19:00 horas, destinada fundamentalmente al razonamiento, interpretación y redacción, a partir del análisis de casos a cargo de un equipo docentes compuesto por un/a ministro/a de corte y una/a académico/a.
 - Pasantías en cortes de apelaciones.
- c) Examen final.

No obstante esta estructura, y por las razones sanitarias conocidas, nos vimos enfrentados a

juezas que se encontraban realizando sus funciones en teletrabajo, lo que significó sumar a las

